



Oferta para:

Gestor:

Email:

Oficina:

Tel.:

Hasta 620€* por ser tú

Llévate hasta 620€* el primer año, por domiciliar tu nómina o pensión, junto a tus recibos y usando Bizum o tu tarjeta de crédito



400 €⁽¹⁾

por traer tu nómina o pensión, para nóminas o pensiones desde 2.000 €.

El incentivo será de 150 € para importes desde 800 € e inferiores a 2.000 €

Hasta

120 €⁽²⁾

5% de reembolso en compras realizadas con tu tarjeta de crédito o Bizum

Además, hasta

100 €⁽³⁾

Te abonamos el 1% de la suma de los importes de los recibos domiciliados

Date de alta en nuestra web o Solicita una cita en una de **nuestras oficinas** y te explicaremos como conseguir 620 €, por ser tú

¿Qué requisitos tengo que cumplir?

- Adherirte a la promoción antes del 31 de enero de 2025
- No haber tenido domiciliada la nómina o la pensión en los doce meses anteriores a la adhesión en la promoción.
- Contratar o tener contratada una tarjeta de crédito operativa o ser usuario de Bizum⁽²⁾.
- Es necesario firmar un compromiso de permanencia con la entidad de 24 meses.
- Dispones de 6 meses desde la adhesión para cumplir los requisitos de la promoción (domiciliación de nómina/pensión, realizar compra en comercios con tarjeta de crédito o Bizum y domiciliación de alguno de los siguientes recibos: luz, agua, gas, telecomunicaciones)



Promoción válida hasta el 31 de enero de 2025

*) Promoción válida hasta el 31/01/2025, solo para nueva domiciliación de nómina o pensión desde 2.000€ netos, que no lo haya estado en Unicaja los doce meses anteriores, y que se mantengan al menos 24 meses. Al abonarse la primera nómina o pensión, recibirás un único ingreso de 400€ netos (el incentivo será de 150€ para nóminas o pensiones desde 800€). Recibirás un abono mensual durante 12 meses, del 5% del importe de compras realizadas con tarjetas de crédito de uso particular de Unicaja o con Bizum en comercios, con un límite de 10€ mensuales. Por la domiciliación de tus recibos de agua, luz, gas o telecomunicaciones, te devolveremos el 1% de los importes, con un límite de 100€/año. El abono por domiciliación del haber y el abono del 1% del importe de los recibos son rendimiento de capital inmobiliario y están sujetos a tributación. La devolución del 5% de las compras tiene calificación fiscal de ganancia patrimonial, no sujeta a retención del IRPF. Dispones de 6 meses desde la adhesión para cumplir los requisitos de la promoción (domiciliación de nómina/pensión, realizar compra en comercios con tarjeta de crédito o Bizum y domiciliación de alguno de los siguientes recibos: luz, agua, gas, telecomunicaciones).

(1) Para aquellas personas mayores de edad y primer titular de la cuenta de Unicaja en la que domicilien la nómina o pensión de entre 800 e inferiores a 2.000 € (siendo de 150€ la bonificación neta) o igual o superior a 2.000 € (siendo de 400 € la bonificación neta), se adhieran a la promoción que se inicia el 1 de octubre y finaliza el 31 de enero de 2025. Para clientes que firmen compromiso de permanencia en la entidad de 24 meses ininterrumpidos, será necesario que aquella nómina o pensión no estuviera domiciliada en la Entidad en los doce meses anteriores a la firma del documento de adhesión. El incentivo está sujeto a tributación y tiene la calificación fiscal de rendimientos de capital mobiliario dinerario obtenidos por la cesión a terceros de capitales propios, en virtud del art. 25.2 de la vigente Ley 35/2006 del IRPF. Unicaja practicará retención e ingreso a cuenta del IRPF, en virtud del artículo 74.2 del RIRPF, sin repercutirse el coste de dicho ingreso al cliente.

(2) Promoción de la devolución del 5% mensual del importe total de compras en comercios realizadas con Bizum o con una de las siguientes tarjetas de crédito de uso particular, durante 12 meses a contar desde la inscripción a la promoción, con un máximo de 10 € mensuales. La promoción se inicia el 1 de octubre y finaliza el 31 de enero de 2025. Para clientes que se adhieran a la misma mediante la firma del Documento de Adhesión-Compromiso de Permanencia. Las operaciones anuladas y devueltas, así como aquellas realizadas en casas de apuestas, no computa. La devolución del incentivo se realizará en la cuenta asociada a la tarjeta de crédito.

(3) Devolución del 1,00% de la suma de los importes de los recibos domiciliados, a nombre del titular de la cuenta donde se percibe el abono de la nómina o la pensión, con un límite máximo de 100€/año. A estos efectos, se computan solo los recibos cargados de agua, electricidad, gas y telecomunicación.

Consulta bases y requisitos de la promoción en <https://www.unicajabanco.es/content/dam/unicaja/bases-de-promociones-y-campanas/basespromo-nomina-octubre-2024.pdf>